



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLU

Radicado: S 2019060301176

Fecha: 01/11/2019

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: OSCAR



**Por la cual se concede Comisión de Estudios Remunerada a una Docente pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.

Por el Decreto 2019070002244 del 03 de mayo del 2019, se modificó la planta de cargos Docente, Directivo Docente y Administrativo, para la prestación del Servicio Educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el artículo 66 del Decreto Extraordinario 2277 de 1979 y el artículo 55 del Decreto 1278 de 2002, otorga el derecho a los Docentes de solicitar Comisión de Estudios hasta por dos (2) años.

Mediante SAC con radicado ANT2019ER016071 del 10 de octubre del 2019, el señor **OSCAR ANDRES BLANDON**, identificado con cédula de ciudadanía **70.855.833**, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica secundaria, en el área de Educación Religiosa en la Institución Educativa Rural Santiago Ángel Santamaría del municipio de Támesis, inscrito en el Grado "2BE" del Escalafón Nacional Docente, solicita Comisión de Estudios Remunerada, a partir del 22 de noviembre del 2019 y hasta el 29 de noviembre del 2019, con el fin de adelantar sus estudios de posgrado en la Universidad de Católica de Oriente.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión de Estudios Remunerada al señor **OSCAR ANDRES BLANDON**, identificado con cédula de ciudadanía **70.855.833**, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica secundaria, en el área de Educación Religiosa en la Institución Educativa Rural Santiago Ángel Santamaría del municipio de Támesis, inscrito en el Grado "2BE" del Escalafón Nacional Docente, solicita Comisión de Estudios Remunerada, a partir del 22 de noviembre del 2019 y hasta el 29 de noviembre del 2019, con el fin de adelantar sus estudios de posgrado en la Universidad de Católica de Oriente, según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al señor **OSCAR ANDRES BLANDON** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa

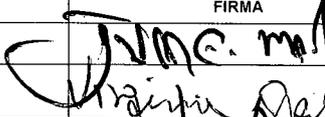
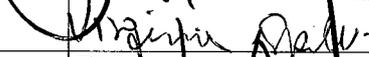
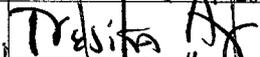
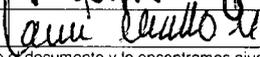
**ARTÍCULO TERCERO** Al término de la Comisión debe incorporarse de inmediato al cargo en el que se encuentra adscrito.

**ARTÍCULO CUARTO** El Docente deberá dejar talleres o actividades académicas, para no desescolarizar a los estudiantes

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		31.10.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		29/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		29/10/19
Proyectó:	Laura Murillo Morales		29/10/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.